NET446468. SERVICICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE IMPULSION DE LOS VEHICULOS CONTRA INCENDIOS. INFOCA 2017- 2018

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO. 3
3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
4. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. 4
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. 4
6. PLAZO DE RESPUESTA. 6
7. FACTURACIÓN. 6
8. PRECIOS A OFERTAR. 7
9. UNIDADES DEL SERVICIO. 8
ANEXO I: POLITICA DE AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA 9
ANEXO II: OTROS REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES 11

1. ANTECEDENTES.

El dispositivo INFOCA, como Servicio de Emergencias de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, utiliza los Vehículos contra Incendios (VCIs) en sus labores de Extinción de Incendios Forestales.

En la actualidad, la flota de VCIs que forman parte del dispositivo INFOCA está compuesta por 114 Uds., repartidas por las ocho provincias andaluzas.

Su correcto estado de funcionamiento contribuye notablemente al éxito de la difícil tarea de extinguir Incendios Forestales, de una forma segura y coordinada con el resto de medios que el dispositivo INFOCA pone en juego.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía lleva a cabo la gestión de estos vehículos, a través de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE), y del Plan de Mantenimiento de VCIs INFOCA, que desarrolla con medios de la propia SIFE y los Supervisores de VCIs provinciales, así como con la colaboración de empresas contratadas a tal efecto.

2. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán en el contrato de "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DE IMPULSIÓN DE LOS VCIs (Vehículos contra Incendio) INFOCA*".

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio objeto de este contrato, en una parte importante de los casos, se realizará en las propias instalaciones del contratista, desplazando la Agencia por sus medios los VCIs (Vehículos Contra Incendios) hasta sus instalaciones; para lo cual el contratista pondrá a disposición del servicio las instalaciones de, al menos, un taller fijo localizado en Andalucía, con capacidad para desarrollar dicho servicio. Dadas las características de Emergencia del dispositivo INFOCA, se darán otros casos en los que será necesario que el contratista desplace un vehículo-taller o taller móvil a algún punto de la geografía andaluza, para realizar la reparación de la bomba sobre el terreno, por motivos de emergencia o imposibilidad de

movilizar el vehículo. El contratista contará con los medios necesarios para realizar estas reparaciones mediante taller móvil

4. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Se establece un plazo de garantía mínimo de 6 meses, sobre las reparaciones efectuadas, y a partir de la fecha del servicio realizado.

El contratista deberá establecer un control de calidad sobre los trabajos realizados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observara alguna anomalía no imputable a la Agencia, el equipo objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del contratista.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio consistirá en los trabajos de apoyo al mantenimiento Preventivo y Correctivo de las bombas de impulsión de los VCIs adscritos al dispositivo INFOCA, de acuerdo a lo especificado en el Plan de Mantenimiento de VCIs INFOCA, mediante el cual la Agencia gestiona estos vehículos, a través de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE) y los Supervisores de VCIs INFOCA provinciales.

Para ello se podrán realizar comprobaciones, reglajes, correcciones, controles, lubricaciones, etc., de las bombas de impulsión, con objeto de mantenerlas en perfectas condiciones de trabajo.

De igual manera, se podrán realizar reparaciones, sustituciones y trabajos que se originen por una avería real del equipo.

Por otro lado, habrá también casos en los que se solicitarán piezas de recambio para que, a través de los propios medios de la Agencia, estas se instalen en las bombas.

Para todos los servicios antes citados y que son objeto del presente Pliego será de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes (BOE 16-7-1986, núm. 169, pág. 25709, y BOE 7-5-1987, núm. 109, pág. 13319) y sus posteriores modificaciones.

En la actualidad, la flota de VCIs INFOCA está conformada de la siguiente manera:

VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA

INFOCA 16

MARCA-MODELO	TIPO VEHÍCULO	ALMERÍA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	*TOTALES*
IVECO ML135 E23W	BFP	2	4	1	2	1	1	1	2	*14*
IVECO ML140 E24W	BFP	1	1	2		2	1	1		*8*
IVECO ML140 E28W	BFP	7	3	2	10	11	10	5	3	*51*
IVECO AD260 T38W	NOD	1	1	1	1	2	1	1	1	*9*
IVECO 380 E38W	NOD				1					*1*
MERCEDES ATEGO 1823AK	BFP						2		1	*3*
PEGASO 3046-10	BFP				2	1				*3*
PEGASO 2223	BFP		1				1			*2*
RENAULT M-180-11	BFP	1	1	1	1	1	1	1	1	*8*
RENAULT 110 170	BFP	1		1			1	2	1	*6*
RENAULT G-340 TI34	NOD	1	1		1	1	1	1	1	*7*
MERCEDES U2150L	BFP					1				*1*
MERCEDES U2150 L/32	BFP					1				*1*
TOTAL		*14*	*12*	*8*	*18*	*21*	*19*	*12*	*10*	*114*

BFP-Bomba Forestal Pesada
NOD- Nodriza

B. IMPULSORA	MODELO	nº UDS
BARIBBI	BFR 3600	2
GODIVA	GMA 2700	20
GODIVA	GMB 2700	12
GODIVA	WTB 2010	15
GODIVA	WTB 3010	60
ROSENBAUER	NH-20	2
ROSENBAUER	NH-30	2
	TOTAL:	**113**
JP203 Rosembauer, de modelo desconocido		**1**
	TOTAL VCIs INFOCA:	**114**

Por parte de la Agencia se determinará un responsable “interlocutor” único que coordinará las actuaciones y gestionará los albaranes para facturación, del que se facilitarán los datos de contacto al contratista. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor a esta empresa. Entre todos deberá existir una comunicación fluida, por teléfono, fax y/o correo electrónico, debiendo dejar constancia escrita de las entradas y salidas de los equipos en reparación.

Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución de los servicios. Los servicios incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de la bomba y sus componentes, debiendo en todo momento tratarse de piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca fabricante. Para casos de bombas ya descatalogadas, se autorizará, previa comunicación expresa de la Agencia, la instalación de material de otra procedencia. El proveedor deberá disponer de los stocks necesarios para evitar demoras en las sustituciones o entregas.

El material sustituido será entregado al responsable designado por la Agencia, o a la persona que éste designe.

No obstante, y con carácter previo a la iniciación de los distintos servicios objeto del presente pliego, el **contratista emitirá un presupuesto por escrito para aquellos trabajos a realizar que se estimen superiores a 600 €**. En el citado presupuesto se desglosará los importes tanto de las piezas a sustituir como de la mano de obra a emplear. La ejecución de los trabajos deberá se aceptado por el responsable designado por la Agencia.

El contratista deberá tener acceso a los repuestos de las marcas de bombas en servicio en la flota de VCIs INFOCA, así como a su servicio postventa. En cualquier caso, la Agencia se reserva el derecho de poder solicitar durante la licitación acreditación por parte de los fabricantes.

El contratista deberá poner de manifiesto en su oferta la **ubicación** de las instalaciones de, al menos, un taller fijo, que pondrá a disposición del servicio, localizado en Andalucía, con capacidad para desarrollar los trabajos contratados. El objetivo es obtener la mayor celeridad posible en la atención a las incidencias detectadas en la flota de VCIs INFOCA y una reducción importante en el tiempo y gastos de los desplazamientos de los vehículos hasta el taller.

6. PLAZO DE RESPUESTA.

Por las especiales características de Emergencia que prestan los vehículos del dispositivo INFOCA, el contratista deberá aceptar y dar prioridad (no superior a 24 horas) al inicio de la realización de los servicios objeto del presente Pliego. **Con carácter general, el plazo máximo de reparación de una bomba no podrá exceder de 5 días laborables, a partir del inicio de la reparación, debiendo el contratista informar por escrito a la Agencia de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.**

7. FACTURACIÓN.

El contratista facturará por periodos mensuales, emitiendo una única factura por los servicios realizados efectivamente en el mes correspondiente. Se deberá acompañar dicha factura de los distintos albaranes valorados y aceptados previamente por la Agencia. Estos deberán identificar la matrícula del vehículo y las fechas de entrada y salida del taller. Así mismo describirán el tipo de servicio realizado, diferenciando y valorando los repuestos instalados, la mano de obra utilizada y el desplazamiento realizado, si este hubiera sido necesario.

Previo a la presentación de las facturas, el contratista enviará, vía email al responsable del contrato, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias, acelerándose así el proceso de pagos, una vez presentada la factura formalmente.

La factura se entregará en las oficinas de la Agencia (Dpto. de Contabilidad) en Sevilla, sita en C/ Johan G. Gutenberg nº 1, Isla de la Cartuja, 41092, en forma de original y dos copias, y antes de los primeros 10 días del mes siguiente. En estas deberá figurar de forma clara el número de Contrato con la Agencia (NETXXXXXX) así como el CC, facilitado previamente por la Agencia.

8. PRECIOS A OFERTAR.

Respecto a los números de unidades de servicio a realizar, expresados en la Relación Valorada, se trata de cantidades estimadas. En ningún caso la Agencia estará obligada a alcanzar la realización de la totalidad de esas unidades.

La oferta económica deberá recoger los precios unitarios de cada uno de los elementos requeridos en este pliego (Hora de Trabajo en Taller, Hora de Trabajo fuera de Taller y Kilómetro de Desplazamiento de Talle móvil, incluyendo gastos de comida y pernocta). Para los precios de piezas de recambio se utilizarán los recogidos en las tarifas oficiales de la marca implicada a los que se aplicará el porcentaje de descuento que el contratista exprese en su oferta. En cualquier momento del desarrollo del contrato, estas tarifas oficiales podrán ser requeridas por la Agencia para su revisión.

No se aceptará la revisión de precios con el cambio de año administrativo, para el caso de unidades ofertadas y realizadas por el propio proveedor (Precio Hora de Trabajo, dentro y fuera de Taller, y Precio Km de Desplazamiento). Esta negativa no afectará a las Tarifas de Recambios, de las que sí se aceptará la actualización anual que suelen hacer las distintas marcas comerciales.

Se entienden contempladas dentro del concepto de *Hora de Trabajo en Taller* todas aquellas reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA en las propias instalaciones del adjudicatario, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación hasta la finalización de la misma, descontándose los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder.

Se entienden contempladas dentro del concepto de *Hora de Trabajo fuera de Taller* todas aquellas reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA fuera de las instalaciones del adjudicatario, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación en campo hasta la finalización de la misma, descontándose tanto el tiempo de desplazamiento del taller móvil necesario para acceder a la ubicación del vehículo a reparar como los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder.

Se entiende por Precio del *Km de Desplazamiento* el precio unitario por kilómetro de desplazamiento efectivo realizado por el taller móvil y los mecánicos que acudan a realizar una reparación en campo sobre un VCI INFOCA, considerándose repercutidos en este precio unitario todos los gastos indirectos relacionados con este desplazamiento, tales como gastos de manutención y pernocta de los mecánicos implicados.

Se contará también con una partida alzada de 56.000 €, (28.000 €/año) para suministro de repuestos para la reparación de las bombas. Para esta partida alzada se deberá hacer entrega con la oferta económica, el porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales de repuestos, descuento que se aplicara a estos repuestos.

No se aceptará la facturación de ningún otro concepto no recogido en este Pliego ni en la oferta de los adjudicatarios.

9. UNIDADES DEL SERVICIO

La oferta deberá incluir los precios que se detallan a continuación, a excepción del IVA:

CONCEPTO	UNIDAD	Nº UNIDADES TOTALES
Hora de Trabajo de mecánico en **Taller**	h	2.000
Hora de Trabajo de mecánico **fuera de Taller**	h	300
Km de Desplazamiento de Taller Móvil	km	14.000
Partida alzada para repuestos.	Partida Alzada	1

La partida alzada para repuestos por importe de 56.000,00 € es fija, no será objeto de reducción por parte del licitador en la elaboración de la oferta. Es una estimación del gasto en repuestos para el plazo de ejecución del contrato (24meses) basada en la experiencia en años anteriores.

Las unidades de servicio a realizar son cantidades estimadas. En ningún caso la Agencia estará obligada a alcanzar la realización de la totalidad de esas unidades.

ANEXO I: POLITICA DE AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El Consejo de Administración aprobó y ratificó con fecha 27 de marzo de 2008 la Política de Agencia de Medio Ambiente y Agua, un documento que aglutina una definición de Agencia de Medio Ambiente y Agua, fundada en los valores y objetivos compartidos. Este documento desarrolla en su contenido, entre otros valores, el compromiso de ser referente ambiental en pos de la mejora continua utilizando para ello las mejores tecnologías disponibles y bajo la premisa de actuar siempre bajo el principio de responsabilidad ambiental. Todas las actuaciones desarrolladas cuentan con los requisitos de nuestros clientes y se realizan bajo los principios de eficiencia, agilidad e innovación.

Se incluye a continuación un extracto de dicho documento:

Nuestra identidad

Agencia de Medio Ambiente y Agua es una empresa de la Junta de Andalucía, creada específicamente para satisfacer necesidades ambientales de interés general en Andalucía, que hace de su vocación al servicio del medio ambiente andaluz, su Identidad, compromiso y razón de ser

Agencia de Medio Ambiente y Agua es un ente instrumental al servicio de las Administraciones públicas andaluzas y de los Ciudadanos, a los que presta de manera sostenible servicios en materia de medio ambiente, con especial atención a las situaciones de emergencia ambiental.

Agencia de Medio Ambiente y Agua es una organización con amplia implantación territorial en Andalucía, como consecuencia de la diversidad y amplitud de su objeto social, y la necesidad de estar cercana a los Ciudadanos, clientes de sus servicios, contribuyendo al desarrollo socioeconómico y al asentamiento de la población en el medio rural.

Agencia de Medio Ambiente y Agua fomenta la actividad empresarial al servicio del medio ambiente, a través del Impulso de iniciativas empresariales no implantadas o con escasa presencia en el mercado.

Nuestros valores

- Defendemos la importancia de la empresa pública en la sociedad.
- Sabemos que es ineludible desarrollar nuestra actividad bajo indicadores de eficiencia, ofreciendo a nuestros clientes, Administraciones públicas y Ciudadanos, la calidad esperada, en coste y plazo.
- Estamos comprometidos en ser una organización socialmente responsable, desde una triple perspectiva ambiental, social y ética.
- Creemos en las personas y las ayudamos a progresar profesionalmente, fomentando en todo momento la cultura de la prevención de sus riesgos laborales.
- Confiamos en la transparencia en las relaciones externas e internas, así como con los órganos públicos de control.
- Somos conscientes de la responsabilidad de ser pioneros y referente ambiental en Andalucía.

Nuestros objetivos generales

- Orientar y atender, de manera rentable y sostenible, las necesidades de gestión y/o ejecución, con medios propios o en colaboración con el sector privado, de actuaciones medioambientales promovidas por las Administraciones públicas andaluzas.
- Gestionar bajo principios y fines de naturaleza empresarial públicos, servicios y equipamientos ambientales de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Rentabilizar mediante una gestión integral sostenible, el patrimonio natural de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disponer de una organización empresarial, estructurada en torno a unidades flexibles y complementarlas, con alto grado de competencia profesional, implantadas por todo el territorio andaluz, que posibiliten la prestación de servicios, de forma descentralizada, con calidad y

agilidad, especialmente en situaciones de emergencia.

- Participar en condiciones equiparables a un inversor privado, socialmente responsable, en proyectos empresariales sostenibles que generen empleo estable, principalmente en nuestro medio rural, y que supongan soluciones imaginativas a los problemas ambientales de nuestra comunidad.
- Impulsar mediante el desarrollo tecnológico y la innovación, la búsqueda de soluciones a las necesidades medioambientales de nuestra Comunidad Autónoma.
- Contribuir a través de un funcionamiento responsable y honesto, al desarrollo en igualdad de las personas que trabajan en Agencia de Medio Ambiente y Agua y al establecimiento de relaciones mercantiles y de colaboración institucional, inspiradas por valores ambientales, sociales y éticos.

Se encuentra disponible más información relacionada en la página web de Agencia de Medio Ambiente y Agua.

ANEXO II: OTROS REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES

Agencia de Medio Ambiente y Agua en la división de incendios forestales y emergencias tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2004. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta división.

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

A. RESIDUOS

- Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa adjudicataria.
- Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar a Agencia de Medio Ambiente y Agua su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

B. VERTIDOS

- Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.
- Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

C. PRODUCTOS

- Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente
- Es responsabilidad del adjudicatario el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del servicio se tengan que almacenar en las instalaciones de AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El contratista con carácter general deberá cumplir lo establecido por la legislación en materia ambiental que le aplique por el tipo de actividad que desarrolla.